

CONVOCATORIA

El Municipio de Celaya, Guanajuato, en lo sucesivo “El Municipio”, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción XII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 254 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; Acuerdo del H Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, ejemplares número 89 Segunda Parte de fecha 05 cinco de mayo de 2026 dos mil veintiséis y número 104 Tercera Parte de fecha 26 de mayo de 2026 dos mil veintiséis, **convoca a personas físicas y morales nacionales a participar en la venta fuera de subasta pública de bienes muebles en desuso**, que se llevara a cabo el martes 27 veintisiete de octubre del presente año, bajo las siguientes:

B A S E S

I. Información de los bienes muebles a enajenar.

Tres partidas, la primera y segunda partida de vehículos en desuso materia de la venta y la tercera partida material de desecho ferroso venta por kilogramo, los anteriores son bienes pertenecientes al dominio privado del Municipio de Celaya, Gto., por lo que en aptitud de proceder a su venta. Consiste en:

a) Partida uno. Lote de 17 diecisiete vehículos de motor de diferentes marcas y modelos.

b) Partida dos. Lote de 09 nueve motocicletas misma marca y modelo.

c) Partida tres. Material desecho ferroso por kilo, consisten en, 260 doscientas sesenta lámparas, 31 treinta y uno brazos, 20 veinte postes metálicos de diferentes medidas, 05 cinco tumbaburros y 72 setenta y dos bienes muebles metálicos diversos.

Los participantes podrán ofertar por una partida o las tres partidas, según su interés.

II. Precio mínimo autorizado por el Ayuntamiento.

a) El valor total de la Partida uno es de \$ 792,000.00 (Setecientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.).

b) El valor total de la Partida dos es de \$164,000.00 (Ciento sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

c) El valor total de la Partida Tres, será el precio por kilogramo que al momento de la venta rija en el mercado. el precio base será determinado por perito valuador autorizado, en la semana en que se lleve a cabo el acto de presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo.

III: Descripción de los bienes muebles a enajenar.

PARTIDA UNO: 17 DIECISIETE VEHÍCULOS DE MOTOR DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS

Ctvo.	Descripción del Vehículo	No. inventario	Serie chasis	Factura/Fecha factura	Valor factura
1	AUTOMOVIL NISSAN/TSURU GSI, AÑO 2008	1134	3N1EB3IS18K354604	13388 20/50/2008	\$ 95,158.00
2	AUTOMOVIL NISSAN/TSURU GSI, AÑO 2009	1228	3N1EB3IS49K364447	15790 15/06/2009	\$ 104,229.00
3	CAMION, FORD, AÑO 2011	1331	8AFER5AD9B6342002	14308 13/09/2010 6922 29/09/2010	\$ 297,557.51
4	AUTOMOVIL NISSAN/TSURU GSI, AÑO 2014	1505	3N1EB3IS0EK337871	VCE 3944 /RCE 9604 31/12/2013-26/02/2014	\$ 126,602.05
5	AUTOMOVIL NISSAN/TSURU GSI, AÑO 2014	1506	3N1EB3IS5EK340457	VCE 4283/ RCE 9604 26/02/2014-26/02/2014	\$ 126,602.05
6	AUTOMOVIL NISSAN/TSURU GSI, AÑO 2015	1549	3N1EB3IS1FK309711	VCE 4926 19/06/2014	\$ 124,739.00
7	AUTOMOVIL NISSAN/TSURU GSI, AÑO 2015	1555	3N1EB3IS1FK309708	VCE 4914 18/06/2014	\$ 124,739.00
8	AUTOMOVIL NISSAN/TSURU GSI, AÑO 2015	1582	3N1EB3IS3FK307538	2019 14/07/2014	\$ 122,652.00
9	AUTOMOVIL NISSAN/TSURU GSI, AÑO 2015	1657	3N1EB3IS2FK308809	VCE 5335 13/08/2014	\$ 124,739.00
10	AUTOMOVIL NISSAN/TSURU GSI, AÑO 2015	1661	3N1EB3IS8FK309740	VCE 5339 13/08/2014	\$ 124,739.00
11	AUTOMOVIL NISSAN/TSURU GSI, AÑO 2015	1665	3N1EB3IS3FK309726	VCE 5343 13/08/2024	\$ 124,739.00
12	CAMIONETA FORD/RANGER XL GAS CREW CAB, AÑO 2017	1833	8AFWR5AAXH6432133	iFAS 2017 03/09/2016 OTORGADO EN DONACION MEDIANTE	
	ACUERDO GUBERNATIVO NO.209, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NO. 165 CUARTA PARTE, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2016				\$ 415,535.00
13	CAMIONETA FORD/RANGER XL GAS CREW CAB, AÑO 2017	1852	8AFWR5AA0H6438216	iFAS 3032 03/09/2016	\$ 415,535.00
14	CAMIONETA FORD/RANGER XL GAS CREW CAB, AÑO 2017	1860	8AFWR5AAXH6434951	iFAS 3244 05/10/2016	\$ 415,535.00
15	CAMIONETA FORD/RANGER XL GAS CREW CAB, AÑO 2017	1872	8AFWR5AA3H6436797	iFAS 3255 05/10/2016	\$ 415,535.00
16	CAMIONETA FORD/RANGER XL GAS CREW CAB, AÑO 2017	1875	8AFWR5AA9H6441440	iFAS 3258 05/10/2016	\$ 415,535.00
17	AUTOMOVIL FORD/FOCUS, AÑO 2016	1882	1FADP3F25GL227772	AN000005312 20/12/2016 FO000002489 20/12/2016	\$ 332,375.00

PARTIDA DOS: 09 NUEVE MOTOCICLETAS MISMAS MARCAS Y MODELOS

Ctvo.	Descripción del Vehículo	No. inventario	Serie chasis	Factura/Fecha factura	Valor factura
1	MOTOCICLETA MARCA SUZUKI, DR-650, MODELO 2015	1757	P409-171573/J51SP46A5F2101571	732 y 733 28/09/2015	\$119,915.06
2	MOTOCICLETA MARCA SUZUKI, DR-650, MODELO 2015	1769	P409-171800/J51SP46A3F2101634	625 y 627 25/09/2015	\$119,915.06
3	MOTOCICLETA MARCA SUZUKI, DR-650, MODELO 2015	1775	P409-171795/J51SP46A2F2101625	645 y 646 25/09/2015	\$119,915.06
4	MOTOCICLETA MARCA SUZUKI, DR-650, MODELO 2015	1776	P409-171796/J51SP46A0F2101624	647 y 648 25/09/2015	\$119,915.06
5	MOTOCICLETA MARCA SUZUKI, DR-650, MODELO 2015	1778	P409-171782/J51SP46A8F2101614	659 y 660 25/09/2015	\$119,915.06
6	MOTOCICLETA MARCA SUZUKI, DR-650, MODELO 2015	1785	P409-171299/J51SP46A8F2101371	681 y 682 26/09/2015	\$119,915.06
7	MOTOCICLETA MARCA SUZUKI, DR-650, MODELO 2015	1786	P409-171310/J51SP46A6F2101384	679 y 680 26/09/2015	\$119,915.06
8	MOTOCICLETA MARCA SUZUKI, DR-650, MODELO 2015	1795	P409-171568/J51SP46A4F2101576	726 y 727 28/09/2015	\$119,915.06
9	MOTOCICLETA MARCA SUZUKI, DR-650, MODELO 2015	1799	P409-171547/J51SP46A7F2101555	705 y 706 28/09/2015	\$119,915.06

Las condiciones mecánicas, modelo y estado físico de los vehículos, son las que actualmente guardan y la participación en la presente venta fuera de subasta pública, libera al Municipio de Celaya, Gto., de responsabilidad ante cualquier participante o tercero, respecto del estado físico, mecánico o vicio oculto que pudieran presentar.

PARTIDA TRES: MATERIAL DESECHO FERROSO

Ctvo.	Inventario	Tipo de bien
1	1212-0250-00103-Y	GABINETE
2	1212-0264-00379-Z	LOCKER
3	1212-0264-00381-Z	LOCKER
4	1212-0264-00382-Z	LOCKER
5	1212-0264-00392-Z	LOCKER
6	1212-0264-00397-Z	LOCKER
7	1212-0264-00403-Z	LOCKER
8	1212-0264-00404-Z	LOCKER
9	1212-0264-00416-Z	LOCKER
10	1212-0264-00419-Xs	LOCKER
11	1212-0381-00009-M21	TANQUE

PARTIDA TRES: MATERIAL DESECHO FERROSO

Ctvo.	Inventario	Tipo de bien
12	1212-0381-00015-M21	TANQUE
13	1212-0381-00016-M21	TANQUE
14	1212-0381-00017-M21	TANQUE
15	1212-0381-00018-M21	TANQUE
16	1212-0381-00024-M21	TANQUE
17	1212-0381-00026-M21	TANQUE
18	1212-0381-00030-M21	TANQUE
19	1212-0381-00033-M21	TANQUE
20	1212-0381-00036-M21	TANQUE
21	1212-0381-00043-M21	TANQUE
22	1212-0406-00041-Zs	LITERA
23	1212-0406-00045-Zs	LITERA
24	1212-0406-00144-S20	LITERA
25	1212-0406-00145-S20	LITERA
26	1212-0406-00147-S20	LITERA
27	1212-0406-00148-S20	LITERA
28	1212-0406-00149-S20	LITERA
29	1212-0406-00170-S20	LITERA
30	1212-0406-00171-S20	LITERA
31	1212-0406-00173-S20	LITERA
32	1212-0406-00175-S20	LITERA
33	1212-0406-00191-S22	LITERA
34	1212-0406-00192-S22	LITERA
35	1212-0406-00196-S22	LITERA
36	1212-0406-00197-S22	LITERA
37	1212-0406-00198-S22	LITERA
38	1212-0406-00203-S22	LITERA
39	1212-0425-00002-A16	ESTRUCTURA CON LONA

Ctvo.	Inventario	Tipo de bien
40	1212-0467-00044-V	CARPA
41	1212-0532-00006-A16	ESTRUCTURA
42	1212-0532-00007-A16	ESTRUCTURA
43	1214-0801-00136-Bs	ARCHIVERO
44	1214-0801-00278-Fs	ARCHIVERO
45	1214-0801-00301-Hs	ARCHIVERO
46	1214-0801-00448-Js	ARCHIVERO
47	1214-0801-00653-Rs	ARCHIVERO
48	1214-0810-00003-G	ENGARGOLADORA
49	1214-0810-00008-J	ENGARGOLADORA
50	1214-0810-00016-Ks	ENGARGOLADORA
51	1214-0814-00173-AS	ESCRITORIO
52	1214-0814-00201-AS	ESCRITORIO
53	1214-0814-00234-BS	ESCRITORIO
54	1214-0814-00287-Bs	ESCRITORIO
55	1214-0828-00281-W	MAQUINA DE ESCRIBIR
56	1214-0833-00050-Js	MESA DE TRABAJO
57	1214-0833-00051-Js	MESA DE TRABAJO
58	1214-0870-00057-S17	PUPITRE
59	1214-0870-00059-S17	PUPITRE
60	1214-0870-00100-S22	PUPITRE
61	1214-0870-00104-S22	PUPITRE

PARTIDA TRES: MATERIAL DESECHO FERROSO

Ctvo.	Inventario	Tipo de bien
62	1214-0870-00106-S22	PUPITRE
63	1214-0870-00112-S22	PUPITRE
64	1214-0870-00158-S22	PUPITRE
65	1214-0870-00159-S22	PUPITRE
66	1228-3602-00002-Ss	BOTIQUIN
67	1228-3602-00012-S22	BOTIQUIN
68	1228-3602-00013-S22	BOTIQUIN
69	1232-4408-00231-S22	EXTINGUIDOR
70	1228-3623-00005-X	TANQUE DE OXIGENO
71	1234-4805-00004-AS	TRIPIE
72	1234-4805-00007-IS	TRIPIE
73	SIN INVENTARIO	260 LAMPARAS OPTAL
		HEVELLS DE ALUMINIO
74	SIN INVENTARIO	31 BRAZOS METALICOS
		DE DIFERENTES MEDIDAS
75	SIN INVENTARIO	20 POSTES METALICOS DE
		DIFERENTES MEDIDAS
76	SIN INVENTARIO	TUMBA BURROS
77	SIN INVENTARIO	TUMBA BURROS
78	SIN INVENTARIO	TUMBA BURROS
79	SIN INVENTARIO	TUMBA BURROS
80	SIN INVENTARIO	TUMBA BURROS

El precio base será determinado por perito valuador autorizado, en la semana en que se lleve a cabo el acto de presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo.

IV. Verificación física de los bienes muebles.

Los interesados podrán conocer previamente el estado físico de los bienes mediante la verificación física en el almacén de la Dirección de Control Patrimonial, sita calle Ignacio Borunda numero 106 ciento seis, fraccionamiento Ciudad Industrial de esta Ciudad, los días lunes 19, martes 20, miércoles 21, jueves 22 y viernes 23, de octubre del presente año, en un horario de 09:00 nueve a 14:00 catorce horas, previo registro de los interesados. Una persona servidor público de la Dirección de Control Patrimonial les guíara en el recorrido.

Nota. No se permitirá manipular el mecanismo de funcionamiento de los vehículos durante la inspección física.

V. Requisitos que deben cumplir los interesados para participar en la venta:

Los interesados deberán presentar el día del acto de la presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo, por cada una de las partidas según su interés, dos sobres completamente cerrados en forma inviolable. Cada sobre debe estar rotulado con la denominación o razón social, o bien, con el nombre de la persona física, además, debe estar identificado su contenido.

En el primer sobre entregaran una sola oferta económica por la totalidad del valor de la partida en el formato que se anexa en las bases, al que

deberá adjuntar la garantía de seriedad de oferta constituida mediante cheque cruzado a favor del municipio de Celaya, Gto., en el caso de la Partida uno y dos, será por el 10% diez por ciento del total de su oferta, en el caso de la Partida tres, será por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100M.N.).

En el segundo sobre entregaran los documentos siguientes:

Tratándose de personas físicas.

a) Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido para participar en procedimientos de contratación en términos del artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y, que participa en condiciones que

CONVOCATORIA

Continuación de venta fuera de subasta pública de bienes muebles en desuso

no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados.

b) Constancia de Situación Fiscal actualizada.

c) Copia fotostática del comprobante de domicilio (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija con una antigüedad máxima de dos meses).

d) Copia fotostática de la identificación oficial vigentes con fotografía del ofertante (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte).

e) Número de teléfono y correo electrónico.

En caso de persona moral.

a) Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido para participar en procedimientos de contratación en términos del artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y, que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados.

b) Constancia de Situación Fiscal.

c) Copia fotostática del comprobante de domicilio (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija con una antigüedad máxima de dos meses).

d) Copia fotostática de la identificación oficial vigentes con fotografía del representante o apoderado legal (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte).

e) Número de teléfono y correo electrónico.

f) Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del acta constitutiva

g) Original y copia certificada para cotejo; y copia simple del instrumento público que acredita al representante o apoderado legal.

Una vez presentada la propuesta no podrá ser retirada por ningún motivo. Los ofertantes interesados son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma.

No podrán participar las personas físicas o morales que hayan celebrado contrato de compra venta con el Municipio de Celaya, Gto., dentro de los 3 tres años anteriores a la publicación de las presentes bases, y hayan incurrido en algún incumplimiento de las obligaciones contraídas.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a la presente venta, ni sus conyugues o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.

VI. Integración de la Comisión para el desahogo del proceso de venta.

La Comisión para el desahogo del proceso de venta, se integrará por:

- a) El titular de la Tesorería Municipal;
- b) El titular del a Contraloría Municipal;
- c) El titular de la Dirección Jurídica; y
- d) El titular de la Dirección de Control Patrimonial.

En lo subsecuente y para los efectos del desahogo del proceso de venta hasta su total conclusión.
“La Comisión”

VII. Registro de ofertantes.

El registro de ofertantes para participar en la venta será de manera presencial y se efectuará el martes 27 veintisiete de octubre de 2026, en un horario de 9:00 nueve a 10:00 diez horas en la Sala de Juntas de la Casa de la Cultura, ubicada en la calle Democracia número 103, planta alta, zona centro de esta ciudad de Celaya, Guanajuato. A las 10:00 diez horas se cerrará el registro, después de dicha hora no se permitirá el registro de persona alguna ni se recibirán ofertas.

VIII. Lugar, fecha y hora del acto de presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo.

La presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo se llevará a cabo de manera presencial en el mismo lugar señalado para el registro de ofertantes el martes 27 veintisiete de octubre de 2026 e iniciará a las 10:10 diez horas con diez minutos. No se acepta la participación de ofertantes a través de medios electrónicos o informáticos.

IX. Procedimiento de la presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo.

El acto de la presentación, recepción, apertura

de ofertas y fallo será presidido por el titular de la Tesorería Municipal. La Comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de la que presenten en los términos de las presentes bases, y se llevará a cabo conforme a os siguiente:

a) Iniciará en el lugar, día y hora estipulados. La Tesorería municipal procederá a abrir conforme al orden de registro de ofertantes los sobres que contengan los documentos requeridos en el numeral V de las presentes bases y los entregará a los miembros de la Comisión para su revisión y cotejo. Los participantes que hayan cumplido con los requisitos solicitados pasaran a la apertura del sobre que contine la propuesta económica.

b) No se dará lectura a la propuesta económica de aquellos participantes que no hayan cumplido con los documentos solicitados sen las presentes bases, las que serán desechadas.

c) El Tesorero Municipal abrirá los sobres que contienen la propuesta económica y leerá en voz alta el nombre del participante y el importe de la propuesta presentada, con estos datos se creará un cuadro comparativo. En caso de discrepancia entre la cantidad con letra y número, prevalecerá la primera. Se emitirá el fallo a favor de la mejor propuesta económica que haya cumplido con los requisitos solicitados.

d) Si derivado de la lectura de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más ofertantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realice. El cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que no resultaron ganadores.

e) De la sesión se levantará acta en la que se hará constar la fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el acto de presentación, recepción, apertura de ofertas y fallo, las propuestas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los integrantes de la Comisión y los ofertantes participantes.

f) Una vez finalizado el procedimiento de apertura de ofertas y fallo, a los participantes que no resultaron ganadores y de aquellos cuyas posturas hubiesen sido desechadas, se les hará la devolución de la garantía de seriedad de oferta. Al ofertante ganador y al segundo mejor ofertante se les hará la devolución de las garantías de seriedad de oferta una vez que el ofertante ganador haya formalizado el respectivo contrato y pagado la totalidad de los bienes.

X. Firma del contrato.

El Municipio de Celaya, Gto., y la persona física o moral en quien hubiere recaído la adjudicación de los bienes, formalizaran la operación mediante el contrato respectivo, el cual se generará y firmara dentro de un plazo de 24 horas contadas a partir de la emisión del fallo, en las oficinas que ocupa el departamento jurídico de la Tesorería Municipal, ubicado en calle José María Morelos número 139, planta alta, zona centro de esta ciudad.

XI. Forma de pago.

La Tesorería Municipal no tomara en cuenta la garantía de seriedad de oferta como pago parcial o abono a cuenta de los bienes enajenados, estos deberán ser pagados de manera total según la oferta con la que haya resultado ganador.

El pago de la adjudicación deberá efectuarse en efectivo en las cajas de la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal; sita calle Pípila número 146 esquina calle Ignacio Camargo, primer piso, zona centro de esta ciudad de Celaya, Gto., o bien, mediante deposito o transferencia bancaria a favor del municipio de Celaya, Gto., al Banco del Bajío S.A., cuenta bancaria 17610247-0101; CLABE 030215900009603923, en relacion a la Partida uno y dos se otorga como plazo máximo de pago el día miércoles 28 veintiocho de octubre de 2026. En el caso de la Partida tres, una vez concluido el procedimiento del pesaje, se realizará el pago correspondiente. En el supuesto de incumplimiento por causas imputables al participante ganador, se establece como pena convencional el 3% tres por ciento del monto total del contrato.

XII. Retiro de bienes adjudicados.

El ofertante ganador acepta los bienes en el estado en que se encuentran al momento del retiro de los mismos, los cuales consisten en:

- a) Partida uno. Lote de 17 diecisiete vehículos de motor de diferentes marcas y modelos.
- b) Partida dos. Lote de 09 nueve motocicletas mismas marcas y modelos.
- c) Partida tres. Material desecho ferroso por kilogramo.

En el caso de la Partida uno y dos, el ofertante ganador acepta los bienes en el estado en que se encuentran al momento del retiro de los mismos, tendrá un plazo máximo de tres días hábiles siendo estos el 28 veintiocho, 29 veintinueve y 30 treinta de octubre del presente año para retirar del almacén de la Dirección de Control Patrimonial sita calle Ignacio Borunda numero 106 fraccionamiento Ciudad Industrial de esta ciudad, los bienes que le fueron adjudicados. El horario será de las 9:00 nueve a 15:00 quince horas y asumirá la responsabilidad directo de la supervisión, vigilancia, control, revisión de los trabajos de recolección y retiro.

En el caso de la Partida Tres, el ofertante ganador acepta los bienes en el estado en que se encuentran al momento del retiro de los mismos, los cuales consisten en: 260 doscientas sesenta lámparas, 31 treinta y uno brazos, 20 veinte postes metálicos de diferentes medidas, 05 cinco tumbaburros y 72 setenta y dos bienes muebles metálicos diversos, tendrá un plazo máximo de tres días hábiles siendo estos el 28 veintiocho, 29 veintinueve y 30 treinta de octubre del presente año para retirar del almacén de la Dirección de Control Patrimonial sita calle Ignacio Borunda numero 106 fraccionamiento Ciudad Industrial de esta ciudad, los bienes que le fueron adjudicados. El horario será de las 9:00 nueve a 15:00 quince horas y asumirá la responsabilidad directo de la supervisión, vigilancia, control, revisión de los trabajos de recolección y retiro.

El vehículo del ofertante pasará a la báscula certificada determinada por la Direccón de Control Patrimonial, donde un empleado municipal les acompañará en la supervisión del proceso.

Determinado el peso tara el vehículo acudirá al almacén de la Dirección de Control Patrimonial para cargar los bienes adjudicados donde un empleado municipal les acompañará en la supervisión del proceso.

Una vez cargados los bienes el vehículo regresará a la báscula certificada para obtener el peso neto para cargar los bienes adjudicados donde un empleado municipal les acompañará en la supervisión del proceso.

Por cada viaje una vez determinado el peso neto a pagar, se procederá conforme a lo marcado en el numeral XI de las presentes bases donde un empleado municipal les acompañará en la supervisión del proceso.

XIII. Del cumplimiento de las obligaciones contraídas y de la garantía de seriedad de oferta.

Cuando el ofertante ganador no cumpla o se desista de su oferta, será causal de revocación del fallo otorgado. Derivado de lo anterior:

a) El ofertante ganador perderá el importe de la garantía de seriedad de oferta y esta se aplicará a favor del Municipio de Celaya cómo compensación por los perjuicios ocasionados.

b) La Comisión conformada, reasignará el fallo a la siguiente mejor oferta según el cuadro comparativo de ofertas obtenido en este proceso.

XIV. Las causas para declarar desierto el procedimiento de venta, serán:

a) Que no se presente ninguna propuesta.

b) Que ninguna de las propuestas presentadas

En caso de declararse desierta la venta fuera de subasta pública, la Tesorería Municipal podrá volver a convocar.

XV. Otras estipulaciones.

Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por la Comisión.

Ninguna de las condiciones del procedimiento y/o las ofertas presentadas podrán ser negociados.

Ningún servidor público de la administración pública municipal centralizada o descentralizada puede garantizar o influir en el resultado de la presente venta fuera de subasta publica que promueve la Tesorería Municipal.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de las presentes bases, serán resueltas por la Comisión con apego a lo previsto en la normatividad aplicable.